

Prácticas sociales educativas

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS 2026

La Secretaría de Extensión Universitaria, a través del Programa de Prácticas Sociales Educativas (PPSE) del Área de Articulación Social abre la Convocatoria para la presentación de **Propuestas de Prácticas Sociales Educativas (PSE)** en los *espacios curriculares de las Unidades Académicas de la UNCUYO*.

A partir del **09 de octubre y hasta el 20 de noviembre de 2025**, **equipos interdisciplinarios** de las Unidades Académicas de la UNCUYO en conjunto con **organizaciones sociales e instituciones públicas**, podrán presentar un plan de trabajo para implementar Prácticas Sociales Educativas.

OBJETIVOS

Objetivo general

Contribuir con la incorporación de las Prácticas Sociales Educativas en la UNCUYO, tal como lo expresan las Ordenanzas N°07/2016 CS y N°75/2016 CS.

Objetivos específicos

- Promover, fortalecer y generar nuevos procesos de curricularización de la extensión universitaria en las Facultades e Institutos de la UNCUYO, con el fin de jerarquizarla como función sustantiva de la universidad.
- Contribuir a los procesos de transformación social aportando a la resolución de problemáticas relevantes para las comunidades con las que se trabaja, fortaleciendo la articulación entre Unidades Académicas y territorios.
- Aportar a la formación integral de la comunidad universitaria mediante la puesta en marcha de propuestas de PSE.

Prácticas sociales educativas

FUNDAMENTACIÓN

Marco Normativo de las PSE

- **2014:** Creación del Programa de PSE, perteneciente al Área de Articulación Social, de la Secretaría de Extensión Universitaria; con el objetivo de promover y consolidar prácticas extensionistas (Ord. N° 11/2015 C.S.)
- **2015:** Las PSE se declaran de interés institucional en la UNCUYO a través de la Res. N°584/2015 CS.
- **2016:** Las Ordenanzas N°07/2016 CS y N°75/2016 CS, definen criterios y establecen la incorporación de las PSE dentro de los Diseños Curriculares de los Planes de Estudio de las carreras de pregrado y grado de la UNCUYO.
- **2018:** el Ministerio de Educación de la Nación a través de la Res. N° 233/2018, invitó a que las “instituciones universitarias públicas, pertenecientes al SISTEMA UNIVERSITARIO NACIONAL (...) incorporen en los diseños curriculares y planes de estudios de las carreras de pregrado y grado, prácticas sociales educativas o como la institución las denomine, cuyo cumplimiento será requisito necesario para la obtención del título universitario”.
- **2021:** Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en el eje “Hacia una curricularización de la extensión”, menciona que resignificar el currículum universitario, formando ciudadanos comprometidos, implica necesariamente dar relevancia a la extensión, pero desde una perspectiva de integralidad.
- **2025:** el programa de PSE se encuentra iniciando su séptima convocatoria, promoviendo la curricularización de la extensión y afirmar el compromiso con las distintas unidades académicas a lo largo de 10 años.

¿Qué son las PSE?¹

Las PSE constituyen una estrategia de innovación educativa para alcanzar la formación universitaria integral. Implican el desarrollo de acciones reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico. Éste debe incorporar a las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión.

Las PSE tienen como objetivo contribuir y fortalecer la función social y humanizadora de la Universidad Pública. Así, fortalecen la formación integral de los actores/as involucrados/as al cumplir funciones de docencia, aprendizaje, investigación y acción en

¹ Apartado realizado en base a las Ord. 07/2016 CS y 75/2016 CS.

Prácticas sociales educativas

el territorio, favoreciendo la construcción colectiva de conocimientos mediante un diálogo entre los saberes populares y académicos.

Por lo tanto, son un medio a partir del cual la universidad forma profesionales responsables, con fuerte compromiso social y capaces de actuar en el medio.

Estas prácticas son un proceso pedagógico transformador poniendo el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa en territorio, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la UNCUYO y las comunidades.

Los ejes conceptuales que hacen a una PSE se detallan a continuación:

Diálogo de saberes: estas prácticas promueven el intercambio de conocimientos entre el saber académico y el saber popular. Es por lo que se priorizan organizaciones sociales, sindicatos, empresas recuperadas, cooperativas, organismos de derechos humanos y todos aquellos actores sociales portadores de saberes y prácticas novedosas, comprometidos/as socialmente.

Los/las universitarios/as que participen de estas prácticas deben partir de un diagnóstico construido junto a los actores sociales que permita identificar un camino en común de mutuo enriquecimiento en el que el punto de partida sean los conocimientos previos de cada uno/a y, mediante el diálogo, construir una situación y un conocimiento superador.

Aprendizaje en comunidad: propone una reorganización de los roles en las relaciones educativas, superando la tradicional fórmula educador - educando favoreciendo un aprendizaje horizontal. Por ello, se promueve una multiplicidad de relaciones educativas. A su vez se agrega un nuevo actor educativo: el actor comunitario, que es portador de saberes, capaz de aprender y de enseñar desde la experiencia.

Territorio: refiere al espacio físico-geográfico y a la configuración de relaciones entre diferentes actores, de poder, de consensos, etc. El territorio se entiende como construcción social que refleja las dinámicas sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales que se dan entre personas, instituciones, etc. Es a partir del cual se determinan los objetivos y las metas; donde se posibilita un aprendizaje situado que pretende realizar contribuciones a procesos sociales determinados.

Interdisciplina: para responder a una realidad compleja hace falta un abordaje complejo. Es necesario construir puentes entre las carreras que permitan a los/as estudiantes conocer el valor del trabajo en equipos interdisciplinarios, romper los compartimentos

Prácticas sociales educativas

estancos en los que se encuentran muchas disciplinas y promover una comunidad universitaria más conectada entre sí.

Relación dialéctica entre teoría y práctica: a través de estas prácticas, se ponen en juego y se contrastan los conocimientos adquiridos en el aula con una realidad concreta, no sólo por parte de estudiantes sino de toda la comunidad universitaria. Así, la teoría y la práctica se redefinen mutuamente. Este ejercicio de vínculo entre teoría y práctica muchas veces colabora en la redefinición de la vocación del/de la estudiante y en la resignificación de los conceptos centrales de su disciplina debido a su naturaleza dinámica. Esta contrastación también puede ser muy útil para la docencia y la investigación, he aquí la integralidad de las prácticas. A través de ellas, se pueden actualizar permanentemente los contenidos, metodologías y objetivos de cátedra; impulsar nuevos proyectos de investigación con acento en la resolución de problemáticas socialmente relevantes incorporando los saberes populares; favorecer el surgimiento de equipos de trabajo entre cátedras e incluso entre distintas unidades académicas consolidando la interdisciplinariedad y los vínculos internos, etc.

¿Qué es una propuesta de PSE?

Es un instrumento de planificación flexible, interdisciplinario, interclaustrado e interactivo, que busca contribuir a la curricularización de la extensión. Cuenta con la elaboración de una propuesta pedagógica, la asignación de recursos humanos y materiales para la ejecución de un conjunto de actividades interrelacionadas, necesarias para el logro de objetivos específicos y para alcanzar los resultados esperados.

Se espera que puedan:

- Atender a la diversidad de actores, conocimientos, problemáticas y demandas sociales.
- Colaborar en la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, a través de acciones articuladas de cooperación interinstitucional y cooperativa
- Fomentar la participación de miembros de la comunidad, organizaciones sociales, instituciones públicas y actores universitarios en la construcción de diagnósticos.
- Promover la integración de las funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y extensión.
- Desarrollar proyectos que involucren diversas disciplinas.
- Incorporar contenidos de Prácticas Sociales Educativas en la formación profesional.
- Involucrar la participación y compromiso de estudiantes, docentes, personal de apoyo académico y personas egresadas de la UNCUYO, en actividades socioeducativas, fomentando su formación integral, social y crítica.

Prácticas sociales educativas

- Impulsar proyectos que, a partir de un análisis crítico del contexto, identifiquen y aborden problemáticas en conjunto con las comunidades. Estos proyectos deben ser innovadores y capaces de adaptarse a los cambios que impone el contexto, promoviendo flexibilidad, creatividad, escucha activa y una comunicación fluida con la comunidad.

Áreas temáticas

Las propuestas se podrán orientar hacia las siguientes áreas temáticas: Ambiente sustentable; Arte, cultura y comunicación; Discapacidad; Economía social, solidaria y popular; Géneros y diversidades; Hábitat popular; Infancias, adolescencias y juventudes; Memoria e identidad; Acceso, ampliación y consolidación de derechos; Salud integral; Seguridad alimentaria; Educación, Desarrollo tecnológico con impacto social.

EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de PSE podrán ejecutarse anual o semestralmente, es decir:

- **Semestral:** con espacios curriculares del primer o segundo semestre del 2026.
- **Anual:** con espacios curriculares anuales ó articulando espacios curriculares de distintos semestres del 2026.

QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE A ESTA CONVOCATORIA

- **Equipos universitarios interdisciplinarios** con o sin experiencia en la temática, pertenecientes a espacios curriculares de las Facultades e Institutos de la UNCUYO.
- **Espacio/s curricular/es vinculado/s a las PSE:** electivas, optativas o espacios curriculares específicos de PSE, creados para tal fin.
- **Organizaciones Sociales o instituciones públicas** cuyas necesidades y demandas se vinculen de manera excluyente y directa a un espacio curricular perteneciente a la UNCUYO.

CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Los equipos de trabajo podrán estar conformados por docentes, estudiantes, egresados/as, personal de apoyo académico y referentes/as de la/s Organización/es social/es y/o Institución/es pública/s con la que se presente el plan de trabajo de PSE.

Prácticas sociales educativas

Se deberá designar un equipo coordinador compuesto por tres roles definidos:

- **Un/a responsable de coordinación:** debe ser trabajador/a de la UNCUIYO y tener legajo como tal, deberá ser un representante del equipo que mantenga contacto con todos los integrantes de la propuesta.
- **Un/a responsable administrativo/a:** debe ser trabajador/a de la UNCUIYO y tener legajo como tal. Se ocupará de todas las tramitaciones que requiera la ejecución de la Propuesta
- **Un/a responsable de comunicación:** será la persona encargada de mantener dialogo permanente tanto con el Programa de PSE, como hacia adentro del equipo. Podrá ser docente, no docente, estudiante, graduado/a y/o representante de la organización.

Criterios de Selección de Roles del equipo coordinador

- Se recomienda que los roles del equipo coordinador contemplen la representación de todos los claustros y de las organizaciones/instituciones involucradas.
- Cada persona podrá participar en hasta dos propuestas de PSE como miembro del equipo coordinador.
- Una misma persona no podrá ocupar más de un rol dentro del equipo coordinador.

Funciones y obligaciones

Equipo de trabajo:

- Planificar las actividades.
- Garantizar la ejecución colectiva de la propuesta asegurando que se cumplan los objetivos propuestos y se ajuste al presupuesto planificado, construyendo una relación respetuosa con los referentes comunitarios, organizaciones sociales y/o instituciones públicas con las que se trabaje.
- Ejecutar colectivamente las actividades planificadas propuesta y sistematizarlas.
- Participar de los encuentros, capacitaciones y espacios de intercambio que propone el PPSE.
- Contribuir al fortalecimiento de vínculos entre diversas disciplinas y actores.
- Fomentar la participación crítica, democrática, interdisciplinaria y plural dentro del equipo.
- Ejecutar los fondos de acuerdo con los objetivos planteados en la Propuesta de PSE.
- Participar activamente en la confección el informe final

Responsable de Coordinación:

- Representar formalmente al equipo ante el Programa de PSE

Prácticas sociales educativas

- Coordinar la planificación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo
- Mantener contacto con todos los integrantes de la propuesta incluyendo docentes, estudiantes, graduados/as y miembros representantes de la comunidad en territorio.
- Promover y facilitar la participación de todos los miembros del equipo en la propuesta presentada.
- Junto con el/la responsable de comunicación deberá convocar y coordinar reuniones de planificación y seguimiento dentro de las actividades propuestas.
- Participar en instancias de evaluación y acompañamiento convocadas por el Programa de PSE.
- Gestionar los seguros correspondientes y enviar comprobante y/o constancia de la póliza de seguro tanto de estudiantes como de egresados/as

Responsable administrativo:

- Recibir, administrar y rendir los fondos correspondientes a la propuesta
- Mantener un registro actualizado de los gastos vinculados a la propuesta
- Si, por fuerza mayor, es necesario modificar algún ítem del presupuesto, es la persona encargada de consultar formalmente dicho cambio al programa.
- Presentar la rendición del presupuesto ejecutado en los tiempos solicitados.

Responsable de Comunicación:

- Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación interna y externa del equipo.
- Es la persona encargada de mantener diálogo permanente tanto con el equipo de acompañamiento, como hacia adentro del equipo.
- Velar por el registro y difusión de actividades.
- En conjunto con el/la responsable de coordinación, deben promover la participación activa de todos los miembros del equipo en las actividades propuestas.
- Elaborar y remitir al programa la agenda de actividades, a fin de mantener actualizada la información y posibilitar al equipo de PSE el acompañamiento.
- Informar y solicitar modificaciones o reformulaciones de la propuesta, que serán sujetas a aprobación y/o autorización.

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Los/as responsables de la propuesta estarán obligados/as a reintegrar los fondos recibidos en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los objetivos de la propuesta sin una justificación pertinente.

Prácticas sociales educativas

- Si, transcurridos 2 meses desde el inicio de la ejecución de las actividades de las propuestas, el equipo no ha realizado actividades dentro del marco de la propuesta.
- Modificación de la propuesta original sin notificación previa y autorización del Área de Articulación Social.
- Incumplimiento en la presentación de informe y rendición de cuentas solicitados por el Área de Articulación Social.
- Si se advirtiera alguna problemática en la propuesta relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad o cualquier otra situación que perjudique a la comunidad y/o comprometa la imagen de la Universidad. En estos casos, la Coordinación del Área de Articulación Social podrá determinar la baja de la propuesta o tomar otras medidas necesarias conforme a la normativa vigente.
- La ejecución de la propuesta supone la completa gratuidad para la comunidad involucrada en todas las actividades vinculadas a su implementación. Todas las actividades que se realicen en el marco de esta Convocatoria serán gratuitas (se incluyen aquí las certificaciones otorgadas) y deberán hacer explícita referencia al Programa de Prácticas Sociales Educativas.
- Los equipos no podrán lucrar ni obtener un rédito económico con las producciones que se realicen en el marco de esta convocatoria (escritos, audiovisuales, diseños productivos, elementos científicos, etc.) tanto durante el proceso de ejecución de la propuesta de PSE como una vez finalizada la misma.

PROPUESTA DE PSE

Aspectos generales que se deben tener en cuenta en la presentación del plan de trabajo:

Resumen de la propuesta

Se debe relatar en forma general y concreta qué se hará, para qué, con quiénes, cuándo, etc. Además, se debe tener en cuenta si existiese, el trabajo entre carreras que se realizará y explicitar el cómo se dará la interdisciplina.

Organización/es Social/es o Institución/es Pública/s

La propuesta debe construirse con actores sociales con derechos vulnerados (organizaciones sociales, instituciones públicas, grupo de personas sin estar formalmente organizadas, cooperativas, etc.) con el objetivo de rescatar experiencias y conocimientos de aquellos que han sido excluidos de las lógicas tradicionales en el proceso de producción de conocimiento. A la vez se busca mejorar las condiciones de vida de la comunidad.

Prácticas sociales educativas

Además, deben promover procesos transformadores y respetuosos de las identidades colectivas. Por ello, reconocer el espacio en el que habita la comunidad es fundamental para comprender las relaciones sociales que se establecen entre los actores.

Cada plan deberá incluir una descripción de la Organización Social o Institución Pública con la que trabajará, su localización geográfica, los objetivos que persigue y las principales demandas/necesidades. En los casos en que el equipo del espacio curricular tenga un trabajo previo con una organización en un territorio, deberá especificar brevemente la trayectoria de trabajo conjunto.

Considerando que las PSE tienen un doble impacto, se deberán explicitar los procesos de transformación en la comunidad, el impacto en la misma y qué cambios se esperan lograr en la propuesta.

Propuesta pedagógica

Los equipos deberán:

Consignar los contenidos de los espacios curriculares que se pondrán en juego articulados con las problemáticas, necesidades y/o demandas de las comunidades.

La perspectiva teórica y metodológica de la propuesta, articulando procesos interdisciplinarios y de diálogo de saberes.

Especificar las formas de evaluación y acreditación de las prácticas. Se deberá explicitar la forma en la que la/s organización/es participarán de este proceso.

Considerando que las PSE tienen un doble impacto, se deberán explicitar los procesos de transformación en los actores universitarios, el impacto en los espacios curriculares y qué cambios se esperan lograr en la propuesta.

Plan de acción

Se debe completar considerando el objetivo general y los objetivos específicos de la propuesta. Las actividades deben ser coherentes con los mismos y con las necesidades y demandas de la comunidad.

Qué debe incluir:

- Instancias de sensibilización, formación y/o capacitación en clave de PSE a realizarse para con los/as estudiantes.
- Instancias donde los/as estudiantes que comienzan a transitar el espacio curricular puedan conocer la propuesta que se presentó en la presente Convocatoria.

Prácticas sociales educativas

- Visitas, encuentros y/o jornadas de trabajo en territorio junto a las organizaciones sociales y/ó instituciones públicas con las que articule.

En el caso de propuestas **semestrales** se deberán incorporar al menos **4 instancias** de trabajo en territorio con la/s organización/es y/ó institución/es pública/s con la/s que se articule.

Para las propuestas **anuales** se deberán incluir al menos **8 instancias** de trabajo en territorio con la/s organización/es y/o institución/es pública/s con la/s que se articule.

- Los encuentros en territorios se piensan como un espacio de construcción del vínculo entre estudiantes y la comunidad, por lo que se consideran una instancia formadora y fundamental en el desarrollo de la PSE.

FINANCIAMIENTO: MONTOS Y DESTINO DE LOS FONDOS

El financiamiento solicitado deberá presentarse en detalle en el cuadro de solicitud de fondos.

El cuadro de solicitud de fondos se debe completar de acuerdo con el Plan de Acción y las actividades propuestas en el mismo.

Para propuestas anuales se podrán financiar hasta \$400.000 y para aquellas que sean semestrales hasta \$200.000.

Las Facultades y/ó Institutos involucrados en la Propuesta serán los responsables de contratar y gestionar los seguros para los/as estudiantes y egresados/as.

Podrán contemplarse los siguientes rubros:

Bienes de consumo: son aquellos que se extinguen con su uso, por ejemplo: productos alimenticios, combustible, productos de papel, cartón, impresos, elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina, etc.

Servicios no personales: incluye el pago de servicios tales como, teléfono, datos de internet, alquiler de equipos, transporte, pasajes, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.

Se incluye en este rubro la contratación de servicios técnicos y profesionales. Estos no pueden ser personal de la UNCUYO y el monto no debe superar el 40% del total presupuestado. Se puede incluir aquí el pago a referentes o miembros de la/s organización/es ó institución/es con la/s que se articule.

Prácticas sociales educativas

Bienes de uso: son aquellos que no se extinguen con su uso, por ejemplo, micrófonos, sillas, mesas, cámara web, etc. Los bienes de uso adquiridos en el marco del proyecto serán propiedad de la UNCUYO, siendo facultad del Programa de Prácticas Sociales Educativas definir el destino de éstos una vez finalizada la ejecución de los proyectos. El presente rubro no podrá superar el 40% del total presupuestado.

Transferencias: se prevé la asignación de becas a estudiantes y egresados/as que participen en la propuesta. Asimismo, puede incluir gastos de dirección y ejecución por parte del personal de la UNCUYO. El total presupuestado entre becas y gastos de dirección y ejecución no podrá superar el 40% del presupuesto total de la propuesta. Oportunamente se enviará una planilla para acreditar el pago de las becas e incentivos.

El equipo del Programa Prácticas Sociales Educativas proporcionará el instructivo necesario para la adecuada gestión y rendición de los fondos asignados.

Durante la ejecución del proyecto, se podrán solicitar ajustes presupuestarios debidamente justificados, notificando al equipo del PPSE. Serán evaluados y, en su caso, autorizados por el equipo responsable.

Gastos no admitidos

No se pueden incorporar gastos correspondientes a los siguientes incisos y rubros:

1. Gastos en personal
 - 3.1. Servicios Básicos
 - 3.2.1 Alquiler de edificios y locales
 - 3.5.4. Primas y gastos de Seguro
 - 3.8. Impuestos, derechos, tasas y juicios

PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

*Se podrán presentar propuestas de PSE desde el **09 de octubre** hasta el **20 de noviembre de 2025 a las 23.59 h.***

El plazo de ejecución de las actividades presentadas y aprobadas será **desde el 9 de febrero hasta el 11 diciembre de 2026.**

Prácticas sociales educativas

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTARSE

El equipo deberá:

- **Completar el registro de inscripción a través del siguiente formulario de Google:**
<https://forms.gle/nz72RxZwX73f8TNt5>
- **Adjuntar el documento que contiene:**
Nota de elevación de la Propuesta firmada por al menos un integrante del equipo coordinador.
Propuesta de PSE
Aval del Secretario/a de Extensión o su equivalente en cada UAAA.
Carta de intención de la organización Social/ Institución Pública y/o población con la que se trabajará, avalando el compromiso de trabajo conjunto.
- **Si corresponde, adjuntar el/los certificado/s que acrediten formación en extensión durante el 2025.**

EVALUACIÓN

Cómo y quiénes llevarán adelante la evaluación de las Propuestas

La evaluación se realizará en diciembre de 2025, será de carácter interno y estará a cargo de un comité especializado integrado por referentes de PSE con amplia experiencia en la temática.

La evaluación contará con entrevistas a cada equipo. Las mismas las llevará a cabo el comité de evaluación.

Criterios de evaluación

Se evaluará:

- Que el plan de trabajo reúna las características establecidas en este reglamento y que esté en consonancia con los objetivos propuestos.
- El grado de participación de la comunidad en la elaboración del plan de trabajo.
- La consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico, propuesta de trabajo y factibilidad.
- La estrategia pedagógica en relación con la PSE, relevancia, sustentabilidad en el trabajo con la organización/institución pública y la metodología de evaluación.
- Además, se considerará el rol de las/os estudiantes y los resultados que se pretenden alcanzar en los territorios.

Se valorará positivamente

- Aquellas propuestas que sean interdisciplinarias.

Prácticas sociales educativas

- Aquellos participantes que acrediten formación en extensión durante el 2025.

Proceso de evaluación

Primera instancia: El equipo del Programa de Prácticas Sociales Educativas será responsable de recibir la documentación formal requerida y verificar que se cumplan los requisitos establecidos en el presente reglamento. Remitirán los documentos correspondientes al Comité Evaluador.

Segunda instancia: se realizarán entrevistas presenciales ó virtuales con los equipos de cada propuesta. Se sugiere que para esta instancia concurren la mayor cantidad de participantes que integren la propuesta presentada. Esta instancia no es obligatoria.

Tercera instancia: el comité conformado para tal fin dispondrá de una grilla para la evaluación de los planes de trabajo que deberá ser completada y presentada luego de las entrevistas con los equipos.

Los planes de trabajo serán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo con la grilla de evaluación y serán financiados conforme al orden de mérito y según la disponibilidad presupuestaria.

Publicación de los resultados: los resultados de la evaluación serán publicados en la página web del Área de Articulación Social y comunicados vía correo electrónico a los equipos coordinadores.

EXCLUSIÓN DE PROPUESTAS

Quedarán excluidas de la convocatoria aquellas propuestas que:

- No envíen el formulario en el formato de presentación requerido, por los canales establecidos y en el plazo de tiempo estipulado para la presentación.
- No estén en consonancia con los objetivos de esta convocatoria.
- No articulen con al menos un espacio curricular.
- No articulen acciones con una población o comunidad con derechos vulnerados.
- Presenten dos o más propuestas que puedan considerarse similares: ya sea en el equipo de trabajo y las temáticas, las organizaciones con las que se trabaja y/o el territorio. En ese caso se les informará a las personas involucradas y se evaluará solamente una de ellas.
- Repliquen proyectos, acciones, propuestas, etc. que ya tienen o vayan a tener financiamiento del Área de Articulación Social de la Secretaría de Extensión Universitaria u otras dependencias de Rectorado (Proyectos ML, FIE, Voluntariados, etc.)

Prácticas sociales educativas

- Aquellas propuestas donde los/as integrantes del equipo coordinador, responsable/s administrativos/as o equipos de trabajo adeuden documentación (rendiciones y/o informes finales) de Convocatorias anteriores del Área de Articulación Social.
- El equipo coordinador presentado en dos o más convocatorias consecutivas del Programa de Prácticas Sociales Educativas y no haya ejecutado el presupuesto aprobado y financiado.

Los proyectos excluidos de la convocatoria por los motivos mencionados serán considerados **No Evaluables**.

ACOMPAÑAMIENTOS DESDE EL PROGRAMA DE PSE

El Programa brinda acompañamiento durante todo el proceso de planificación, implementación y fortalecimiento de las PSE, con el objetivo de facilitar la ejecución de las propuestas presentadas. Se promueve una comunicación constante entre los equipos de trabajo y el del PPSE, condición indispensable para el desarrollo adecuado de las propuestas. Este acompañamiento no constituye un mecanismo de control sobre la ejecución de actividades ni sobre el uso de los fondos asignados.

Se brinda el siguiente acompañamiento a los equipos de trabajo:

- Asesoramiento y orientación desde la formulación de la propuesta.
- Colaboración en la vinculación de organizaciones sociales y/o espacios curriculares para aquellos equipos que quieran presentar una propuesta y no cuenten con un vínculo previo.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Seguimiento de la ejecución de las propuestas durante el proceso pedagógico y en el trabajo con las organizaciones e instituciones públicas.
- Instancias de formación, reflexión y discusión, promoción de instancias de encuentro e intercambio.
- Apoyo en la comunicación y difusión de las actividades.
- Acompañamiento administrativo.
- Pedido de agendas de trabajo.
- Solicitud y revisión de los informes finales.

DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS PROPUESTAS APROBADAS

Todas las actividades que se realicen en el marco de la presente Convocatoria deberán hacer explícita referencia al Programa de Prácticas Sociales Educativas. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de las Propuestas de PSE deberá incluir el logo del PPSE.

7MA CONVOCATORIA

Prácticas sociales *educativas*

POR CONSULTAS, COMUNICARSE A:

✉ pse@uncuyo.edu.ar

👥 **Atención presencial en horario de 8 a 13 h. Oficina 17, piso 1. Rectorado Anexo**

☎ **Tel. 4449000 interno 3015**